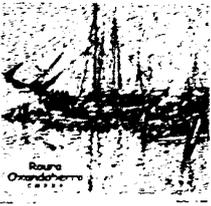


quienes por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la esta escritura pública de Aumento de Capital, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la **Compañía PROQUIMSA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los **señores ATILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE y CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, y por tanto representantes legales de la compañía PROQUIMSA S.A., quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROQUIMSA S.A., celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil seis.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de UN MILLÓN DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo

Rd

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
NOTARÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
CALLE 100 No. 10-10, BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 281 1000
CORREO: notaria@notaria.gov.co



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

íntegramente suscritas y pagadas con las cuentas:
Reserva Legal y Utilidades Reinvertidas por los
accionistas: Tottori Enterprises Limited, de
nacionalidad Islas Vírgenes Británicas, ingeniero
Carlos Alberto Andrade González, Inversiones
Andinas INVERSA C.A.; Inmobiliaria Cholbita C.
Ltda., y Jorge Oviedo Fierro, de nacionalidad
ecuatoriana, en la forma y condiciones que se
determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de
Junta General Extraordinaria de Accionistas de
fecha diecisiete de noviembre del dos mil seis;
TRES) Reformado los Artículos Cuarto y Quinto del
Estatuto Social de la Compañía, en los términos
exactos que consta en el Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete
de noviembre del dos mil seis, cuya copia
certificada se adjunta a la presente escritura
pública como documento habilitante; **CUATRO)**
Igualmente los señores Attilio Cástano Aguirre y
Carlos Alberto Andrade González, por los derechos
que representan en sus respectivas calidades de
Presidente y Gerente General de la Compañía
PROQUIMSA S.A., declaran que queda Aumentado el
Capital y Reformado el Estatuto Social, en los
términos exactos que consta en el Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas de fecha
diecisiete de noviembre del dos mil seis, cuya
copia certificada se adjunta a la presente

73/4

73/4

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA

escritura pública como documento habilitante.-

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: Nosotros, ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE, y CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía PROQUIMSA S.A., declaramos bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y no tiene deudas con el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil seis, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.-----

Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes

REPUBLICA DEL GUAYAS
SECRETARÍA DE LA NOTARÍA
NOTARÍA PÚBLICA DEL GUAYAS
CALLE 10 DE AGOSTO N.º 1000
GUAYAS, GUAYAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROQUIMSA S.A., CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil seis, a las 16H00, en el local ubicado la Urbanización Santa Leonor, Vía al Terminal Terrestre, a 100 metros caseta de la Comisión de Tránsito, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía PROQUIMSA S.A., señores:

- 1) Tottori Enterprises Limited, representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 143.767 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Ing. Carlos Andrade González, propietario de 74.732 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Inversiones Andinas Inversa C.A., representada por su Gerente General Sr. Attilio Cástano Baquerizo, propietaria de 42.766 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmus, propietaria de 41.296 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 5) Ing. Jorge Oviedo Fierro, propietario de 10.519 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una

Se encuentra también presente el Ing. Attilio Cástano Aguirre, Presidente de la compañía.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Carlos Andrade González.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social.-
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites



pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 786.920 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación los accionistas: Tottori Enterprises Limited, Carlos Andrade González; Inversiones Andinas Inversa C.A.; Inmobiliaria Cholbita C. Ltda. y el Ing. Jorge Oviedo

MP

Fierro, expresan su deseo de suscribir las 786.920 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2005 y la Reserva Legal del año 2005, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

TOTTORI ENTERPRISES LIMITED, SUSCRIBE 361.355 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ, SUSCRIBE 187.837 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A., SUSCRIBE 107.492 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

INMOBILIARIA CHOLBITA C. LTDA., SUSCRIBE 103.797 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

ING. JORGE OVIEDO FIERRO, SUSCRIBE 26.439 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos Reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, los mismos que dirán así.

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 1.100.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

ARTÍCULO QUINTO: ACCIONES: Las acciones constarán de títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 1.100.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

MJH

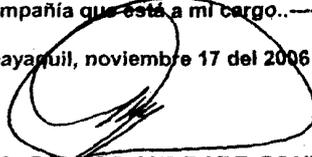
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) Tottori Enterprises Limited, representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Ing. Jorge Oviedo Fierro; Fdo.) Inmobiliaria Cholbita C.Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmus; Fdo.) Inversiones Andinas Inversa C.A., representada por su Gerente General Sr. Attilio Cástano Baquerizo; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, noviembre 17 del 2006


ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO





ME
H

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
PROQUIMSA S. A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	REINVERSION 2006		TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
			RESERVA LEGAL	UTILIDAD 2005		
Tottori Enterprises Limited	143,767.00	45.92	44,941.12	316,413.88	361,355.00	505,122.00
Carlos Andrade Gonzalez	74,732.00	23.87	23,360.85	164,476.15	187,837.00	262,569.00
Inversiones Andinas Inversa S. A.	42,766.00	13.66	13,369.18	94,122.82	107,492.00	150,258.00
Inmobiliaria Cholbita C. Ltda.	41,296.00	13.19	12,909.47	90,887.53	103,797.00	145,093.00
Jorge Oviedo Fierro	10,519.00	3.36	3,287.94	23,151.05	26,439.00	36,958.00
TOTAL	313,080.00	100.00	97,868.56	689,051.44	786,920.00	1,100,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, noviembre 17 del 2006


ING. CARLOS ANDRADE GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, enero 11 del 2005

Señor Ingeniero
ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROQUIMSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo de usted o del Gerente General de la Compañía.

Sus demás atribuciones y deberes, constan en el Estatuto Social constante en la escritura pública de Expresión del Capital en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de Acciones, Fusión por Absorción, Aumento de Capital, y, Reforma del Objeto Social y Codificación Integral al Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 1 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de diciembre del 2000.

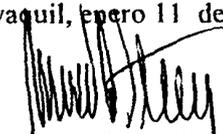
La compañía cambió su razón social de **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, por el de **PROQUIMSA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de diciembre del 2004

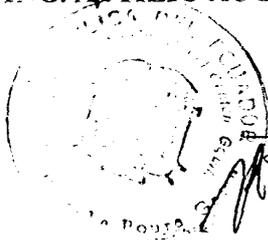
Atentamente

p. **PROQUIMSA S.A.**


ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 11 del 2005


ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombromiento de **PRESIDENTE** de la compañía **PROQUIMSA S.A.**; a favor de **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE**; a foja **5.387**, Registro Mercantil número **941**, Repertorio número **1.858**.-
Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil cinco.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 143835
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR



COPIE. Que es igual copia
a que se depositó en el
registro mercantil.
23 NOV 2006

Guayaquil, enero 11 del 2005

Señor Ing.
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROQUIMSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo de usted o del Presidente de la Compañía.

Sus demás atribuciones y deberes, constan en el Estatuto Social constante en la escritura pública de Expresión del Capital en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de Acciones, Fusión por Absorción, Aumento de Capital, y, Reforma del Objeto Social y Codificación Integral al Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 1 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de diciembre del 2000.

La compañía cambió su razón social de **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, por el de **PROQUIMSA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de diciembre del 2004.

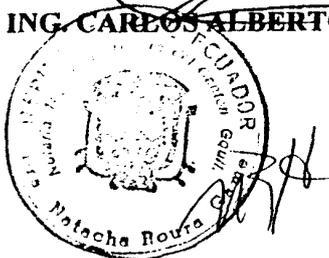
Atentamente

p. **PROQUIMSA S.A.**


ING. ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 11 del 2005


ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PROQUIMSA S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, a foja **5.347**, Registro Mercantil número **804**, Repertorio número **1.620**.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil cinco.-



Carlo
AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 143836
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *N*



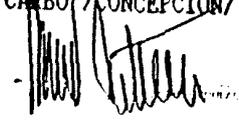
DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil. 23 NOV 2005

Natacha Roura
Dra. NATACHA ROURA GARCÉ
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 090070730-8

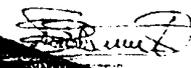
CASTANO, AGUIRRE ATTILIO AUGUSTO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 07 MARZO 1931
 001-1 0411 01230 M.
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1931



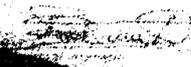

EQUATORIANA***** E1341A1222

CASADO: YOLANDA BAQUERIZO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ATTILIO CASTANO
 NINFA AGUIRRE
 GUAYAQUIL 22/10/2003
 22/10/2015

REN 0562459
 Gys




REN 0378842
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR



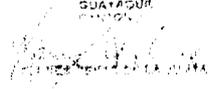

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 18/10/2005

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0028 0002412676
 N. M. R. C. P. E. N. B. A.

YOLANDA BAQUERIZO CARLOS ALBERTO
 YOLANDA BAQUERIZO CARLOS ALBERTO

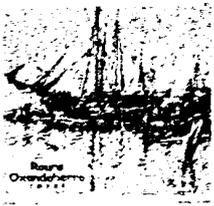
GUAYAS GUAYAQUIL




DOYFE: Que es igual copia
 a su original que se ha
 exhibido ante mi:
 Guayaquil. 23 NOV 2006

Natacha Roura Gamboa
 Dra. NATACHA ROURA GAMBOA
 NOTARIA

Handwritten initials



de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

por PROQUIMSA S.A. con R.U.C.: 0990344760001

ING. ATILIO CASTANO AGUIRRE

PRESIDENTE

C.C.: 0900707308 C.V.: Exento

CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL

C.C.: 090341087-6 C.V.: 64-0038

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

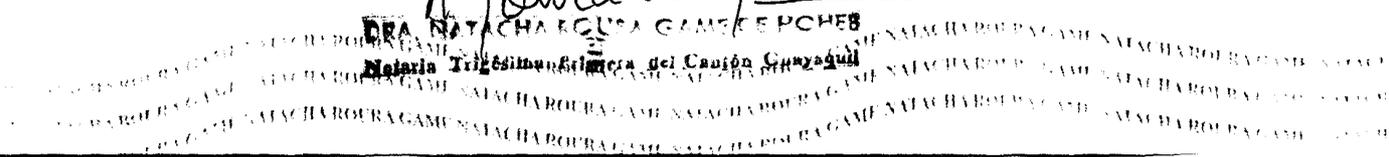
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, en diez fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el veinticuatro de noviembre del dos mil seis. **DOY FE.- LA NOTARIA.**---

ssRA

DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
Notaria Trigesima Primera del Cantón Guayaquil



ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 924/2006 de fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis, de la disposición contenida en la Resolución número 06-G-DIC-0008958 de fecha trece de diciembre del dos mil seis, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **PROQUIMSA S.A.** - Guayaquil, catorce de diciembre del dos mil seis.- La Notaria.-----

SS

Roura de Hobler
DRA. NATACHA ROURA GAME TE HOCHER
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 62.336
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:49

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008958, dictada el 13 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROQUIMSA S.A.**, de fojas 138.849 a 138.869, Registro Mercantil número 24.902. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 62336
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Laner Cobeña



Don Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


REVISADO POR:



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 06. G. DIC. 0008958, dictado por El Ab. Juan Amón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 13 de Diciembre del 2006, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Constitución de la Compañía Anónima Denominada PROQUIMSA S.A., celebrada el 06 de Marzo del 1978, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2006.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

